

**Por el cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL
MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal 2025**

*La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales,
estatutarias y*

CONSIDERANDO

- a. Que la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, es una Institución Pública del orden Departamental, prestadora de servicios de salud de III Nivel de complejidad.
- b. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 del Decreto 00436 del 12 de diciembre de 2007, una de las funciones de la Junta Directiva es la de "analizar y aprobar el presupuesto anual de la Empresa Social del Estado de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigencia y someterlo a consideración del CONFIS Departamental". (Hoy Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS)
- c. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 00001404 de julio 07 de 2025, asignó recursos para financiar y cofinanciar proyectos de transporte asistencial y del componente extramural.
- d. Que a la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, se le asignaron recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 253.900.000), para la adquisición de un vehículo de Transporte Extramural. Valor a adicionar
- e. Que mediante certificación de fecha octubre 21 de 2025, el Profesional Universitario Financiero certifica que ingresaron los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1404 de 2025, a la Cuenta de ahorros No. 290-000027-06 apertura por la ESE para la ADQUISICION DE VEHICULO DE TRANSPORTE EXTRAMURAL, en un valor de \$ DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 253.900.000).
- f. Que la E.S.E firmó el Contrato Interadministrativo No. C01.PCCNTR.8332321 de 2025 con el Departamento de Santander - Secretaria de Salud Departamental y su objeto es FORTALECER LAS ACCIONES COLECTIVAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ETV Y VACUNACIÓN PARA FIEBRE AMARILLA "ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN SALUD DE PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) EN SANTANDER, por valor inicial de CIENTO UN MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS MCTE (\$101.115.000), modificado en tiempo de ejecución y valor mediante modificatorio No. 1, quedando un valor definitivo de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$ 86.670.000)**.
- g. Que la ESE firmó adición No. 01 al Convenio Interadministrativo No. (CI-SOC-2025-02) con el Municipio del Socorro, cuyo objeto es: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓNES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2025, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$2.371.466,53)**.

h. Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos en los numerales de Plan de Intervenciones Colectivas - PAS, Contrato Control ETV y Vacunación Fiebre Amarilla y en Transferencias Corrientes - Otras Unidades de Gobierno - Vehículo de Transporte Extramural VTE y en el Presupuesto de Gastos, Gastos de Comercialización y Producción (Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales y mantenimiento operativo 5%) y en Inversión - Equipo de Transporte - Vehículo de Transporte Extramural VTE, para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.

i. Que el Grupo Control Financiero Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental emitió concepto técnico.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$ 342.941.466,53)**. En las cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
1	INGRESOS	342.941.466,53
1.1	INGRESOS CORRIENTES	342.941.466,53
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	342.941.466,53
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	89.041.466,53
1.1.02.05.001.09.02	Ventas de servicios de salud	89.041.466,53
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	89.041.466,53
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	86.670.000,00
1.1.02.05.001.09.02.03.01.12	Contrato Control ETV y Vacunación Fiebre Amarilla	86.670.000,00
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	2.371.466,53
1.1.02.05.001.09.02.03.02.01	PAS	2.371.466,53
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.900.000,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	253.900.000,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	253.900.000,00
1.1.02.06.006.06.03	Vehículo de Transporte Extramural VTE	253.900.000,00
	Resolución No. 1404 Ministerio de Salud y Protección Social	
	TOTAL ADICION EN INGRESOS	342.941.466,53

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$ 342.941.466,53)**. En las cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

MB

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICION
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	342.941.466,53
2.3	INVERSION	253.900.000,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	253.900.000,00
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	253.900.000,00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	253.900.000,00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	253.900.000,00
2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	253.900.000,00
2.3.2.01.01.003.07.01	VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y	253.900.000,00
2.3.2.01.01.003.07.01.02	Vehiculo de Transporte Extramural VTE	253.900.000,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	89.041.466,53
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	89.041.466,53
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.452.074,00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento hospitalario (5%)	4.452.074,00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	84.589.392,53
2.4.5.02.09.01	Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales	84.589.392,53
	TOTAL ADICION EN GASTOS	342.941.466,53

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta con el concepto técnico favorable No. 143, emitido por el Grupo Control Financiero Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental, aprobación de la Junta Directiva de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante acto administrativo suscrito por el Secretario de Salud Departamental por delegación según acta No. 005 del 2 de febrero de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 07 de noviembre de 2025

JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
 Presidente Delegada del Señor Gobernador

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
 Secretario Junta Directiva

Proyectó: Luz Myrian López Vargas/ Profesional Presupuesto - Sortesalud
 Revisó: Jazbleidy Julied Sarmiento Correa/ Subdirectora Administrativa y Financiera